

## Junta General Accionistas

### ENDESA (ES0130670112)

#### ENDESA, Sociedad Anónima (ENDESA) Junta General Ordinaria de Accionistas

La Junta General de Endesa se celebrará, a las 12.30 h del día 5 de mayo de 2020, por vía exclusivamente telemática, esto es, sin asistencia física de los accionistas o sus representantes.

La aplicación telemática estará a disposición de los accionistas en la página web de Endesa [www.endesa.com](http://www.endesa.com) desde las 9:00 h del día 5 de mayo de 2020, todo ello de conformidad con el anuncio de convocatoria de la Junta.

#### ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de las Cuentas Anuales Individuales de ENDESA, S.A. (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto: Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos y Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), así como de las Cuentas Anuales Consolidadas de ENDESA, S.A. y Sociedades Dependientes (Estado de Situación Financiera Consolidado, Estado del Resultado Consolidado, Estado de otro Resultado Global Consolidado, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria), correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019.
2. Aprobación del Informe de Gestión Individual de ENDESA, S.A. y del Informe de Gestión terminado el 31 de diciembre de 2019.
3. Aprobación del Estado de Información no Financiera de su Grupo Consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019.
4. Aprobación de la gestión social correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019.
5. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019.
6. Delegación en el Consejo de Administración por el plazo de cinco años, de la facultad de emitir obligaciones, bonos, pagarés u otros valores tanto simples como canjeables y/o convertibles en acciones de la Sociedad, así como warrants, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas, limitada a un 10% del capital social.
7. Autorización para que la Sociedad, directamente o través de sus filiales, pueda adquirir acciones propias.
8. Supresión del artículo 17 de los Estatutos Sociales, inserción de dos nuevos artículos, números 50 y 53, modificación de los actuales artículos 37, 49, 52 y 53, agrupación de los artículos del título V en tres nuevos capítulos, y modificación de la numeración de los artículos 18 a 53 y de las referencias cruzadas a otros preceptos estatutarios, para reformar la regulación de los Comités del Consejo de Administración.
9. Modificación de los artículos 27, 28 y 31 de los Estatutos Sociales (que tras el cambio de numeración propuesto en el punto anterior, pasarían a ser los artículos 26, 27 y 30), y adición de un nuevo artículo 26 bis para fijar un número mínimo de acciones para asistir a la Junta General de Accionistas y permitir la participación a distancia y por medios telemáticos de todos los accionistas de la Sociedad.
10. Modificación del artículo 56 de los Estatutos Sociales para incluir una referencia al estado de información no financiera en la regulación del informe de gestión.
11. Modificación del artículo 6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas para atribuir a la Junta General la competencia relativa a la aprobación del Estado de Información no Financiera.
12. Modificación de los artículos 10, 11 y 21 del Reglamento de la Junta General de Accionistas y adición de un nuevo artículo 10 bis para reflejar las modificaciones estatutarias relativas a la fijación de un número mínimo de acciones para asistir a la Junta General de Accionistas y para permitir la participación a distancia y por vía telemática de todos los accionistas de la Sociedad.
13. Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de D. Antonio Cammisecra como Consejero dominical de la Sociedad.
14. Nombramiento de Dña. Pilar González de Frutos como Consejera independiente de la Sociedad.
15. Nombramiento de Dña. Eugenia Bieto Caubet como Consejera independiente de la Sociedad.
16. Nombramiento de Dña. Alicia Koplowitz y Romero de Juseu como Consejera independiente de la Sociedad.
17. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración en trece.
18. Votación con carácter vinculante del Informe anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros.
19. Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros 2020-2022.
20. Aprobación del Incentivo Estratégico 2020-2022 (que incluye el pago en acciones de la Sociedad).
21. Delegación en el Consejo de Administración para la ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos.

#### DERECHO DE ASISTENCIA PRESENCIAL

Podrá asistir a la Junta General Ordinaria de Accionistas cualquier accionista que tenga inscritas sus acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia. Las acciones de Endesa están representadas por anotaciones en cuenta, por lo cual las tarjetas de asistencia, voto y delegación serán emitidas y facilitadas por las entidades financieras participantes en IBERCLEAR en las que los accionistas tengan depositadas sus acciones, sin perjuicio de los certificados de legitimación emitidos de conformidad con los asientos del registro contable de la entidad encargada o adherida correspondiente.

#### VOTO MEDIANTE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

Los accionistas de Endesa con derecho de asistencia y voto podrán ejercer el voto en relación con los puntos del Orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas, a través de medios de comunicación a distancia y con carácter previo a la celebración de la Junta.

**(i) Medios electrónicos:** Para emitir el voto a distancia mediante comunicación electrónica con la Sociedad, los accionistas de Endesa deberán hacerlo a través de la página web de la Sociedad ([www.endesa.com](http://www.endesa.com)), accediendo al espacio dedicado a Junta General Ordinaria de Accionistas, apartado voto y delegación a distancia. Aquellos accionistas que dispongan de una firma electrónica que cumpla los requisitos indicados y se identifiquen mediante ella, así como aquellos accionistas poseedores del Documento Nacional de Identidad electrónico (DNle), podrán emitir su voto en relación con los puntos del Orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas, a través de la página web de la Sociedad ([www.endesa.com](http://www.endesa.com)), siguiendo el procedimiento allí establecido.

**ii) Correo postal:** Los accionistas deberán descargar de la página web de Endesa ([www.endesa.com](http://www.endesa.com)) e imprimir en papel la Tarjeta de Voto a Distancia, cumplimentándola y firmándola junto con la tarjeta de asistencia emitida por la entidad participante en IBERCLEAR. Una vez cumplimentadas y firmadas ambas tarjetas, el accionista las podrá remitir:

**1.** Mediante correo postal a la dirección: **ENDESA, S.A. (JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS), CALLE RIBERA DEL LOIRA, 60, 28042 MADRID.** **2.** Mediante su entrega en la entidad participante en IBERCLEAR en la que tenga depositadas sus acciones.

#### **DELEGACIÓN MEDIANTE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA**

Los accionistas de Endesa podrán conferir su representación a través de medios de comunicación a distancia y con carácter previo a la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital, en el artículo 31 de los Estatutos sociales y en el artículo 21 del Reglamento de la Junta General, y en los anteriormente señalados en esta convocatoria.

**(i) Medios electrónicos:** Para conferir su representación mediante comunicación electrónica con la Sociedad, los accionistas de Endesa deberán hacerlo a través de la página web de la Sociedad ([www.endesa.com](http://www.endesa.com)), accediendo al espacio dedicado a Junta General Ordinaria de Accionistas, apartado voto y delegación a distancia.

**(ii) Correo postal:** Para conferir su representación mediante correo postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado correspondiente a la delegación de la tarjeta de asistencia emitida en papel por la correspondiente entidad participante en IBERCLEAR. La persona en quien se delegue el voto sólo podrá ejercerlo asistiendo personalmente a la Junta.

El accionista podrá remitir la tarjeta debidamente cumplimentada y firmada:

**1.** Mediante correo postal a la dirección: **ENDESA, S.A. (JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS), CALLE RIBERA DEL LOIRA, 60, 28042 MADRID.** **2.** Mediante su entrega en la entidad participante en IBERCLEAR en la que tenga depositadas sus acciones.

#### **ASISTENCIA POR MEDIOS TELEMÁTICOS**

Ante la situación de alerta sanitaria por la enfermedad del coronavirus, el Consejo ha acordado que la asistencia a la junta pueda también realizarse mediante el empleo de medios telemáticos que permitan la conexión en tiempo real con el local donde se desarrolle la junta ("asistencia telemática"). Los mecanismos para asistir telemáticamente a la junta estarán a disposición de los accionistas en la página web de Endesa [www.endesa.com](http://www.endesa.com) desde las **9:00 h del día 5 de mayo de 2020**; los accionistas que deseen asistir por esta vía, deberán **registrarse no más tarde de las 12:00 h.** El voto durante la celebración de la Junta deberá ejercitarse a través de los medios electrónicos de comunicación a distancia hasta el momento que señale el Presidente de la Junta.